

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches  
Córdoba**

Núm. 221/2012

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches para el 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 241, de 20 de diciembre de 2011, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CAPITULOS	INGRESOS		GASTOS	
I	Impuestos directos	0	Gastos del Personal	300.551,00
II	Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.080.057,31
III	Tasas y otros ingresos	75.764,10	Gastos financieros	500,00
IV	Transferencias corrientes	1.485.127,87	Transferencias corrientes	460,00
V	Ingresos patrimoniales	5.000,00	-	-
VI	Enajenación de inversiones reales	0	Inversiones reales	0

VII	Transferencia de capital	0	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0	Pasivos financieros	0
<b>TOTAL</b>		<b>1.565.891,97</b>		<b>1.381.568,31</b>

**RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL**

**FUNCIONARIOS:**

Denominación.- Grupo.- Nº plazas.- Escala.- Subescala.  
Secretaría-Intervención; A1; 1; Hab. Estatal; Secr-Interv.

**Total: 1.**

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

Denominación.- Nº puestos.

Gerencia; 1.

Auxiliar Administrativo; 2.

Técnico de Cultura; 1.

Técnico de Juventud; 1.

Técnico de Deportes; 1.

Monitor de Deportes; 2.

Personal Limpieza; 1.

Encargado Centro de Escombros; 1.

**Total: 10.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alcaracejos, a 11 de enero de 2012.- El Presidente, Fdo.  
Juan Díaz Caballero.